ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS (ARCHIVO, FC03/25) DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2025 (BOE NÚM. 11 DE 13 DE ENERO DE 2025)

En su sesión de fecha 22 de octubre de 2025, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Archivo, FC03/25) la Universidad Pablo de Olavide, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Analizadas las reclamaciones formuladas contra la plantilla de respuestas del examen, publicada por el Tribunal por Acuerdo del Tribunal de fecha 30 de septiembre de 2025 , se acuerda lo siguiente:

Reclamación presentada por la candidata Laura Segura Romero

En relación con la reclamación presentada contra la pregunta n.º 27, el Tribunal acuerda anular la pregunta. Analizada por el Tribunal las alternativas propuestas para la contestación de esta pregunta, se entiende que ninguna de ellas es correcta en su totalidad. Se sustituirá por la primera de las cuatro preguntas de reserva propuestas en el examen.

Estimar la reclamación presentada contra la pregunta n.º 61.

El Tribunal acuerda estimar la reclamación presentada contra la respuesta dada por válida a la pregunta número 61 del examen.

En el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 se dio como válida la opción b) a la pregunta número 61, sin embargo, de acuerdo con la Norma Internacional para la descripción de funciones (ISDF), una función se define *"Cualquier objetivo de alto nivel, responsabilidad o tarea asignada a una institución por la legislación, política o mandato. Las funciones pueden dividirse en conjuntos de operaciones coordinadas como subfunciones, procesos, actividades, tareas o acciones." por lo que se procede a la corrección de la plantilla y a considerar la respuesta d) como válida para la pregunta 61 del examen.*

SEGUNDO. – Se realiza la corrección del primer ejercicio en aplicación de lo dispuesto en las bases de la Convocatoria, Anexo I, fase de oposición, que establece en relación con el primer ejercicio: "*El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5puntos para superarlo. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido para la obtención de dicha calificación*." y de conformidad con lo establecido en el

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. E-mail:rrhhpas@upo.es

Código Seguro De Verificación	RttgWOhB5vcxJMQhH+OtZA==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RttgWOhB5vcxJMQhH%2BOtZA%3D%3D	Página	1/3

Acuerdo del Tribunal de fecha 24 de septiembre de 2025, en el que se establece "*que superarán el primer ejercicio de la oposición aquellas personas candidatas que hayan obtenido las puntuaciones directas más altas en el mismo, hasta completar un total de 20 personas siempre que su calificación sea igual o superior al 40 % de la puntuación máxima obtenible en el ejercicio.*"

TERCERO. – Se procede a la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide (TEO), las puntuaciones provisionales obtenidas por las personas aspirantes en el primer ejercicio de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior (Anexo I).

CUARTO. – De acuerdo con lo establecido en la base 8.1 de la Convocatoria se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Acuerdo, para que las personas aspirantes puedan presentar reclamación contra las puntuaciones obtenidas. En caso de no presentarse reclamación o en caso de que las mismas sean desestimadas, las puntuaciones se elevarán a definitivas.

QUINTO. – Una vez que las puntuaciones sean consideradas definitivas, se procederá a la corrección del segundo ejercicio de aquellos aspirantes que hayan superado los 5 puntos y se publicará un nuevo acuerdo del Tribunal con las puntuaciones obtenidas por estos aspirantes que hubieran comparecido a la realización del segundo ejercicio.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: María Ruz Hernández-Pinzón

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. E-mail:rrhhpas@upo.es

Código Seguro De Verificación	RttgWOhB5vcxJMQhH+OtZA==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RttgWOhB5vcxJMQhH%2BOtZA%3D%3D	Página	2/3

ANEXO I

ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

(ARCHIVO, FC03/25)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIONES PRIMER EJERCICIO
BARBA VEGA, CRISTINA	6,792
DIAZ RODRIGUEZ, ANGELA	5,063
MORILLO JIMENEZ, MARIA DOLORES	6,479
PINEDA PINTADO, JUAN ALBERTO	4,031
PRIEGO HEREDIA, JOSE LUIS	6,438
REBOLLO CHANCLON, MARIA DE LA O	8,250
RODRIGUEZ ENRIQUE, NICOLAS	6,146
SEGURA ROMERO, LAURA	6,667

Carretera de Utrera, Km.1 41013-SEVILLA. ESPAÑA. E-mail:rrhhpas@upo.es

Código Seguro De Verificación	RttgWOhB5vcxJMQhH+OtZA==	Fecha	24/10/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	María Ruz Hernández-Pinzón		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/RttgWOhB5vcxJMQhH%2BOtZA%3D%3D	Página	3/3